



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN N° 500
(30 OCT 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN ASIGNACION SITIO DE TRABAJO A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, Asignar sitio de trabajo a la Funcionaria, **LUBA TAFUR RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.151.117 de Neiva, en el cargo : **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (03)**; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de la planta global de personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal y en aras de ampliar la cobertura de los Servicios de Asistenciales, se determinó la asignación de la funcionaria del área asistencial **LUBA TAFUR RIVERA, AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (03)**, Zona Sur – Centro de Salud Canaima.

Que el funcionario en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Sur – Centro de Salud Canaima, en el horario de lunes a Jueves de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 6 Pm y el viernes de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 5 Pm.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad Asignar nuevos sitios en los cuales desarrolle funciones relacionadas con su cargo en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por lo cual se hace viable Asignar área de trabajo por lo que se considera que la adecuada y eficiente prestación del servicio público es piedra angular sobre la cual se erigen la organización y funcionamiento del Estado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar sitio de trabajo a partir del 01 de Noviembre de 2019 al funcionario **LUBA TAFUR RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía número 55.151.117 de Neiva, quien se desempeña como **AUXILIAR DEL AREA DE LA**

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



SALUD, 8 HORAS, CÓDIGO 412, GRADO (03); y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales a la Zona Sur – Centro de Salud Canaima en el horario de lunes a Jueves de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 6 Pm y el viernes de 7 am a 12 M y de 2 Pm a 5 Pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros, de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 004 de 2016, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Oficiése.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su Notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **30** OCT 2019

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

Reviso y Aprobó: **RAFAEL E. ESGOBAR**
Profesional en Derecho laboral y Seguridad Social

“Servimos con Excelencia Humana”



01-ZS-026367-I-2019

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 28 de Octubre de 2019

Doctora
LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
 Subgerente
 SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
 E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: Reubicación de auxiliar de enfermería LUBA TAFUR RIVERA

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitar se ordene a quien corresponda valorar y considerar la reubicación de la señora LUBA TAFUR RIVERA, desde el servicio de urgencias del IPC al servicio de esterilización en el hospital de Canaima, sin que se desmejoren sus condiciones laborales y que las funciones se correspondan con la naturaleza del cargo. La presente solicitud la hago para atender necesidad en el área de esterilización.

Agradeciendo su oportuna respuesta, me suscribo.

Atentamente,

RAUL PEREZ SALAZAR
 Jefe De Grupo

Copia Interna: Doctora - ROCIO CORREA LOZADA - Profesional Especializado I Talento Humano

Proyectó:	RAUL PEREZ SALAZAR	FIRMA	FECHA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

“Servimos con Excelencia Humana”